

# DIARIO DE PALMA.

VIERNES 2 DE MARZO.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salé el sol á 6 h. 20 ms. . . . . y se pone á 5 h. 40 ms.  
 Salé la luna á 4 h. 20 ms. de la tarde y se pone á 6 h. 0 ms. de la mad.<sup>a</sup>  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 12 h. 12 ms.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Seccion política.

(Del Diario de Barcelona.)

### LA TOLERANCIA RELIGIOSA

#### LAS IDEAS DE PROGRESO.

«Ademas han pasado veinte años; y si no hemos adelantado nada en la causa de la civilizacion, somos indignos de llamarnos progresistas.»—Corradi, discurso pronunciado en apoyo de su enmienda á la base 2.<sup>a</sup> de la Constitucion; sesion del 10 del corriente.

El autor de la fórmula que movió tanta polvareda y tanta discordia, ha manifestado en una rectificación á las juiciosísimas reflexiones del Sr. Lafuente, su regla de criterio absoluta en cuestiones morales ó religiosas, en perfecta consonancia con la fórmula política que tanto dió que disputar y que reír. Nos debemos ocupar de ella, no porque lo exija la calidad de la persona que la ha pronunciado, pues no le damos la importancia de jefe de partido, ni de escuela, ni la de autoridad calificada, sino porque el dicho del autor de la célebre fórmula, «hoy mas liberales que ayer,» nos da pie para poner en relieve algunas ideas que llevamos vertidas.

«Ademas han pasado 20 años; y si no hemos adelantado nada en la causa de la civilizacion, somos indignos de llamarnos progresistas.» Y estas palabras se contestaban al argumento que hacia el señor Lafuente, citando varias autoridades de los legisladores progresistas de 1837 en apoyo de la unidad religiosa! Y estas palabras se proferian en pleno parlamento en una cuestion no mercantil ni industrial, en una cuestion eminentemente moral, en la cuestion religiosa! Y estas palabras eran acogidas por un gran número de diputados! Creemos que esto manifiesta lo bastante, si van un tanto lejos de senda nuestras ideas de progreso.

No consideramos ninguno de los argumentos que se han puesto en juego en pro de la tolerancia religiosa, admisible; ni el de la concurrencia necesaria en todo y en religion tambien; ni el de que con la tolerancia religiosa vendrian á España capitales á fecundar nuestra agricultura, é industria; ni el de que la libertad religiosa es el complemento de la libertad política; ni el de que la libertad religiosa es la mas sagrada de las libertades porque interesa al hombre mas íntimamente.

No se han ocupado nunca las leyes de los que no existian; y por la equidad solamente se ha concedido á los que no han nacido, pero que han de nacer, derechos que el rigorismo lógico no permitia concederles; en legislacion la primera y única condicion para obtener un derecho es tener personalidad jurídica; es existir. Y en legislacion constitucional, ó pública hallamos que los derechos que en la constitucion del Estado se sancionan, son derechos propios y exclusivos de los que á la misma Constitucion viven sujetos; que son esencialmente nacionales.

En legislacion civil, las naciones modernas reconocen la propiedad de los extranjeros, y dan para defenderla los mismos medios que á los nacionales; en le-

gislation civil, todos los derechos que no se rozan con la organizacion del Estado, es decir que ni directa ni indirectamente son constitucionales, cual los derechos de familia, sino puramente individuales; son comunes á nacionales y extranjeros, cosa que no admitian las antiguas legislaciones. Pero en lo público, en lo constitucional, en España y en otros países que tan detestablemente parodiámos, para ser capaz y ejercer un derecho político se necesita como en las antiguas legislaciones otra circunstancia ademas de la de hombre, la de ciudadano del respectivo país.—Españoles son los electores; españoles los elegidos; españoles los que gobiernan, ó ejercen algun cargo público; y solo siendo españoles, y solo á título de españoles consentimos que hablen sobre cuestiones interiores, constitucionales, los profetas de la nueva religion, *Humanidad*.

Pues bien: si es un hecho que en España ó hay indiferentismo religioso, ó se profesa la fe católica; si así afectan creerlo, los que abogan por los principios de libertad de culto; si ellos mismos se dicen ante todo católicos, ¿dónde están estas personalidades, ó estas existencias á las que sea preciso conceder derechos religiosos? Queréis quizá que los que á otras sectas religiosas pertenecen quepan dentro la Constitucion española? ¿Queréis por ventura hacer un código no para los españoles, sino para todos los que componen el gran grupo *Humanidad*? Mas si sois tan generosos ó tan amantes de las cosas abstractas, ¿por qué no lo sois hasta la última espresion? ¿Por qué no concedéis á los extranjeros el derecho de intervenir en nuestras relaciones interiores? ¿Por qué no los haceis electores y elegibles y gobierno? ¿Por qué habláis de calidad de español y fijáis las condiciones para serlo.

Pero os comprendemos; no es vuestro objeto, conceder á los extranjeros derechos peculiares de los españoles, sino á los españoles que puedan un dia dejar de ser católicos, y pensar en materias religiosas distintamente de lo que piensan los que ahora viven; pero bien os podriais ahorrar, si quisierais, la prisa y la molestia en conquistarles derechos que ellos en uso de su inteligencia y de su soberanía se pueden buenamente conquistar. ¿No habeis dicho y repetido hasta la saciedad que la nacion era omnipotente, árbitra absoluta de sus ideas, de sus derechos, y de sus instituciones? ¿No habeis dicho que la nacion número, y no tradicion; la nacion voluntad general, y no conciencia clara é ilustrada del derecho es la fuente de todo poder; y el origen de todas las instituciones? No comprendemos pues que os afaneis tanto en anticipar lo que ella puede hacer cuando lo crea oportuno; no juzgamos lícito usurpar los fueros del porvenir.

Ni es posible admitir en buenos principios de derecho que la Constitucion del Estado deba reconocer absolutas todas las libertades; ni que las opiniones individuales y peregrinas tal vez de algun español, merezcan la consideracion de las leyes para que pueda ser absoluta la libertad de pensar y de escribir, si es atentar contra las verdades fundamentales generalmente creidas y generalmente adoradas. La libertad—cien veces lo hemos dicho—no es una idea cardinal que deba tomarse por punto de partida, la liber-

tad en lo intelectual no es una facultad sino una condicion de ellas, y en lo político no es un derecho sino una condicion de su ejercicio. Para que la libertad exista, no se debe destruir la verdad: la libertad debe existir si es ella necesaria para que la verdad exista; la libertad debe ser coartada, si ella debe destruir aquella. La cuestion de la libertad religiosa no es: si con la libertad para creer y escribir y adorar á Dios del modo que plazca á cada uno, la libertad es mas completa—esto seria una insigne perogrullada,—sino si el culto que á cada uno plazca inventar es el verdadero; mas claro, si hay otra religion que lo que á cada uno le parezca en consonancia con sus ideas; mas claro, si hay alguna religion verdadera.

No tenemos aliento para seguir haciendo ni aun ligeras indicaciones sobre los argumentos de la concurrencia necesaria en religion, como en industria, y el de que con la tolerancia religiosa afluieran capitales extranjeros á nuestra patria: dignos, muy dignos de los que han establecido que la revolucion de julio fué una revolucion para la contribucion de consumos; dignos, muy dignos de los que han dicho que las cuestiones políticas debian ser postergadas á las materiales, y que averiguan cuanto vale una institucion antes de darse cuenta de lo que es, y que no saben amar lo moral por moral, y que no tienen regla de criterio para juzgar de lo bueno y de lo justo, y confunden lastimosamente ideas y esferas distintas, ni siquiera merecen los honores de una objecion. Ah! vosotros todos, que protestais una y otra vez de que vuestra religion es la católica, y de que queréis que brille en todo su esplendor, sed ó francos ó juriscónsultos, ya que no sepais ser legisladores. Decid que no creéis, ó probad que el país no cree, en una sola religion y os comprenderemos. Decid que en la falta de creencias del país, la Constitucion no debe afirmar ninguna, encarnada la teoria de los Estados atéos y os comprenderemos tambien. Mas si por miedo á las creencias generales, os imponeis el deber de protestar de vuestra fé, cumplid tambien el otro á este consiguiente, que es de hombres que conocen los principios de derecho, de hombres de mundo, de hombres de corazon; el de no hacer victimas á los demas de las propias despreocupaciones, el de no tiranizar con los principios abstractos á las que no tienen otra luz que su conciencia, que los preceptos que en ella imprimieron los besos maternales ó la palabra respetable y respetada del sacerdote que prodigó tal vez consuelos que no tienen ni los libros que decorais, ni estos secantes discursos, de pasion y de injusticia henchidos, que llevais á vuestros labios. Que tiranía es y bien dura ciertamente, imponer al país las opiniones de unos cuantos que ni son santos ni iluminados; que dura tiranía es la que quiere despreocupar, cuando se quiere estar preocupado, y hacer feliz, sin dejar libre la facultad de escoger los medios; que tiranía es, cien veces mas terrible que las otras tiranías vulgares, sacrificar en nombre de una negacion las creencias de la nacion entera. No podemos seguir con estas reflexiones; porque nuestro objeto no era examinar la cuestion que tiene en agitacion la prensa y las Cortes, sino solamente uno de sus incidentes.

Le repetiremos; ninguno de los argumentos que se han desarrollado en la cuestion de libertad religiosa los consideramos admisibles; pero con todo los comprendemos. Son errores; son inconsecuencias; pero errores é inconsecuencias que arrancan de algún punto, que presentan algún lado perceptible. Pero las palabras que pusimos por epigrafe de este artículo y son su lema, no las comprendemos, no las pudimos comprender. Son una vaguedad, son una cosa *insaisissable*, y vaguedad y cosa *insaisissable*, parece imposible! Perturba sin embargo la clara vision de los principios, opaca la conciencia del país, y es causa generadora—á no dardlo—de estos errores é inconsecuencias, ó tal vez hipocresías que hemos hecho notar ántes de este momento.

«Ademas han pasado 20 años; y si no hemos adelantado nada en la causa de la civilizacion, somos indignos de llamarnos progresistas.» ¿Pero qué es la civilizacion el número de cambios? ¿Es la invencion de nuevas verdades? ¿Es el mas universal dominio de las inventadas ya? Hoy mas liberales que ayer; mañana mas que hoy; hoy una cosa distinta de ayer, mañana diversa de hoy. Ayer unos sentimientos religiosos, hoy otros, mañana otros distintos. Ah! quisiera Dios que esto al menos fueran observaciones individuales. Mas las *risas* á santas cosas que ya hicimos reparar en otro artículo, el espíritu que en las discusiones reina, la incertidumbre en todas nuestras cosas, el modo de leer y de oír que ántes de ahora hemos hecho notar á nuestros lectores, probánnos que las ideas de libertad y de progreso andan azas descarriadas en nuestra patria.—*Estanislao Reynalds*.

## Palma

2 DE MARZO.

El 27 de febrero próximo pasado fué un dia de luto, un dia de profunda y sincera afliccion para todos los moradores de Sansellas. Ocultóse para siempre el benéfico astro que brillaba en su hemisferio, y que mucho tiempo hacia que estaba despidiendo sus últimos rayos, reclinado en el borde extremo de su horizonte. Sor Francisca Ana Cirer, á consecuencia de un repetido ataque de apoplejía pasó de esta á mejor vida á cosa de las diez de la mañana, habiendo ido aquel mismo dia por sus piés á la iglesia, para oír misa y recibir los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía con su devocion acostumbrada. En octubre de 1853 decíamos de ella: «La mayor parte de nuestros lectores no ignora lo que divulga la fama acerca de la persona á que nos referimos. El nombre de sor Francisca Ana Cirer no es tan desconocido como parece debiera serlo por la santa oscuridad de que se rodea. En su candor de niño, en su sencillez cenobítica, en su soledad é

ignorancia del mundo no ha reparado siquiera que en ella hay algo de misterioso que es objeto de examen y de curiosidad, de asombro y de respeto. Y todo Sansellas se proclama testigo de cosas que parecen fuera del alcance de una explicación natural. De todos los puntos mas remotos de la isla afluyen gentes á participar de su admiracion. En Sansellas hay personas de todas edades y condiciones, de diversas costumbres y gerarquías, de tendencias y opiniones diferentes, pero unánime es el concepto que todos, todos sin escepcion alguna se han formado de sor Francisca Cirer. Pudieramos habernos estendido mas, pero creimos que esto era suficiente para mencionar la popular veneracion, la celebridad especial de la benemérita superiora de las hermanas de la caridad establecidas en el pueblo de Sansellas. En edad avanzadísima ha terminado ahora con el sueño de los justos su vida angelical, como si la muerte hubiese aguardado para arrebatársela el que estuviese del todo concluida la fábrica del piadoso establecimiento que habia sido el constante objeto de sus afanes, y que habia emprendido si bien con una suma escasez de recursos pecuniarios, con una viva confianza en el que es autor y dispensador de todos los bienes y riquezas de este mundo.

SIGUEN LAS FIRMAS

DE LOS ELECTORES

de

PALMA.

- D. Miguel Bauzá jabonero.
D. Tomas Gomila comerciante.
D. Miguel Pellicer hornero.
D. Juan Guiscafré velero.
D. Bernardino Rotger tabernero.
D. Juan Sorá naviero.
D. Joaquin Escañellas.
D. Cayetano Aguiló.
D. José Mariano Estada.
D. Jorge Dezcallar y Sureda.
D. Gabriel Cañellas albañil.
D. Joaquin Miralles empleado.
D. Antonio Cánaves de Mossa.
D. Juan Fuster tendero.
D. Damian Bernat Very (menor) sombrerero.
D. Sebastian Quetglas albañil.
D. Jorge Aguiló del comercio.
D. Antonio Omar y Mayol propietario.
D. Gaspar Piña platero.
D. Miguel March calafate.
D. Ventura Rubí.
D. Ignacio Roca comerciante.
D. Cayetano Ignacio Seguí.
D. Gaspar Berga propietario (arrabal).
D. Protasio Carvallo.
D. Juan Aguiló.
D. Guillermo Canet hornero.
D. Jaime Rosselló tabernero.
D. José María Mateu tendero.
D. Federico Palahi id.
D. Baltasar Valeriola.
D. Cayetano Segura mercader.
D. José Fargas.
D. Nicolas Bonnin platero.
D. Venancio Anacleto Recio.
Por su padre D. Mariano, D. Ignacio Fuster.
D. Luis Aguiló tendero de jerga.
D. Juan Morey y Xemena.
D. Bernardo Obrador calderero.
D. Bartolomé Salas Pro.
D. Cayetano Forteza almacenista.
D. Jaime Ballester de Oleza.
D. Jacinto Bestart farmacéutico.
D. Joaquin Forteza Ros propietario.
D. Matias Rosselló albañil.
D. José María Vich y Alou escribano.
D. Joaquin Ferragut y Barceló propietario.
D. Antonio Mora tabernero.
D. Miguel Fuster platero.
D. Juan Quetglas tintorero.
D. Antonio Roig propietario.
D. José Bosch y Varela sastre.
D. Nicolas Pomar propietario.
D. José Ignacio Moragues.
D. Gabriel Pons del comercio.
D. José Cardell albañil.
D. José María Terongi.
D. Mariano Campomar Pro.
D. Juan Antonio Fiol antes Perelló escribano.
D. Joaquin Forteza tendero.
D. Jaime Ignacio Perelló procurador.
D. Antonio María Shert relator.
D. Mariano Segura.
D. Pedro Gazá y Santandreu.
D. Luis Canals y Rosselló promotor fiscal.
D. Nicolas Cortes sedero.

- D. Isidoro Canals propietario.
D. Mateo Oleo propietario.
D. Juan Borrás Pro.
D. Pablo Catalá.
D. Miguel Ribas.
D. Juan Bauzá albañil.
D. Gerónimo Ribera y Vich militar.
D. Jaime Rosselló y Bover.
D. Cayetano Aguiló especiero.
D. Antonio Planas y Nadal abogado.
D. Pedro José Campins y Roig.
Por D. José Aguiló, Andres Piña.
D. Rafael Ramonell tabernero.
D. Gabriel Bordoy.
D. Juan Fuster piloto.
D. Antonio Cladera Pro.
D. Juan Despuig.
D. Gabriel José Rosselló y Monserrat.
D. Nadal Mir sombrerero.
D. Antonio Puig tabernero.
D. Domingo Rosselló zapatero.
D. Miguel Fiol y Ripoll del comercio.
D. Antonio Amengual procurador.
D. Bernardo Fiol coronel de caballería.
D. Pedro José García librero.
Por D. Bernardo Cabot D. Andres Barceló y Muntaner.
Por D. Francisco Palmer D. Nicolas Sureda.
D. Nicolas Sureda profesor.
D. Manuel Sancho notario.
D. Gerónimo Vives profesor.
D. Vicente Seguí.
D. Antonio Quintana.
D. Antonio Fluxá y Massanes abogado.
D. Bartolomé Mesquida piloto.
D. Juan Capó músico.
D. Bernardo Palou y Nadal.
D. Francisco Ignacio Barbarin.
D. Juan Brondo y Monserrat.
D. José Ferrer y Quintana.
(Se continuará.)

ELECTORES DE BINISALEM.

- D. Juan José Amengual.
D. Salvador Antich.
D. Andres Beltran.
Miguel Villalonga.
Antonio Llabrés.
D. Juan Bestard de la Torre.
D. Lorenzo Moyá.
Jaime Ferrer.
D. Bartolomé Amengual.
Miguel Reinés.
Juan Bissellach.
Gabriel Moyá.
Nicolas Pascual.
Miguel Nicolau.
D. Guillermo Gelabert.
D. Bartolomé Juliá notario.
D. Jaime Gelabert.
D. Juan Terrasa.
D. Antonio Villalonga.
D. Andres Juliá.
Guillermo Bestard.
Lorenzo Quintana.
Juan Quintana.
Juan Bestard de la Torre.

LLOSETA.

- D. Jaime Villalonga.
D. Juan Gralla.
D. Antonio Batle.
D. Antonio Real.
D. Francisco Batle.
D. Antonio Bennasar.
D. Mateo Alcover.
D. Cosme Reus.
D. Antonio Ramon.
D. Bartolomé Bestard.
D. Gabriel Pou.
D. Guillermo Coll.
D. Juan Bautista Alcover.
D. Guillermo Coll.
D. Bernardo Frau.
D. Jorge Catalá.
D. Guillermo Reus.
D. Juan Pericás.

De todos los pueblos de la isla se reciben las mas favorables noticias, pero no publicamos las listas por no tenerlas aun completas.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union, D. José Agustín Enrique. Parada hospital y provisiones, Union. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN HEMETERIO Y SAN CELEDONIO, MÁRTIRES.

Fueron hijos de san Marcelo y soldados agueridos de las legiones romanas que guarnecian la ciudad de Leon en España, pero mucho mas valerosos en defender la pureza de la fe cristiana que profesaban, por cuyo motivo fueron maltratados con muchos tormentos; y trasladados á Calahorra, les coronaron allí de martirio, muriendo degollados á vista de un numeroso concurso, que fué tambien testigo de los prodigios con que el cielo demostró cuán aceptable le era aquel sacrificio.

CULTOS.

MAÑANA SÁBADO

En las Capuchinas

Continúan las cuarentahoras consagradas al deífico Corazon de Jesus, siendo la esposicion á las seis de la mañana; por la tarde habrá oracion mental, la visita al sagrado Corazon y la reserva.

GACETILLA.

MEDIDA SANITARIA.

Plausible es la que ha tomado el Sr. Alcalde de esta ciudad, mandando fuesen arrojados al mar unos barriles de sardina, importados de Barcelona, pero de tal manera averiada que su hedor insufrible molestaba sobremanera á la comision facultativa que fué á reconocerlos por orden de dicha autoridad. Al reconocido celo de su señoría deberán tal vez muchos el haberse librado de algunas enfermedades causadas por aquel nocivo alimento, y así aprobamos esta medida, con tanta mas razon, cuanto que recae en beneficio de la clase menesterosa, que es por lo regular la consumidora de aquella mercancia.

En el Genio de anoche leemos:

«TEMORES.—Dícese formalmente, y con sus ribetes de misterio, de sí, desde que anda tan agitada, entre nosotros, la cuestion de unidad religiosa, el diablo hace de las suyas, con el propósito de embrollarlo todo. Librenos Dios de cualquiera mala tentacion.»

Estamos conformes con el Genio en que el diablo hace de las suyas. Pero ¿quién es el diablo?

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA Y DE LA PLAZA DE PALMA.

Los señores capitanes que se hallen en situacion de reemplazo con residencia en esta capital, se presentarán en la secretaria de este gobierno, en el preciso término de tres dias, para enterarse del contenido de una real orden y poder contestar al gobierno superior con la premura que se exige.

Igualmente se presentarán los padres ó parientes mas próximos de Nicolas Moragues, hijo de Antonio y de Catalina Deyá, cabo 2º que fué del regimiento infantería de España, fallecido en la Habana el dia 2 de mayo de 1855, para recibir un documento que les interesa. Palma 2 de marzo de 1855.—D. O. de S. E.—El Ayudante Srío.—Francisco Florit.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

El soldado licenciado del regimiento de caballería de Santiago, Miguel Rodriguez se presentará á la mayor brevedad posible en la secretaria de este gobierno para recoger un documento que le pertenece. Palma 2 de marzo de 1855.—P. I. del S. G.—El secretario—Eduardo Infante.

TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, y á medida que lo vayan permitiendo los fondos del Tesoro, queda abierto el pago de las clases pasivas que cobran por esta tesorería. Palma 28 de febrero de 1855.—José G. Pecellin.

Boletin

COMERCIAL Y MARITIMO.

LA NAVEGACION

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha. Javeque Angelita, su pat. Bernardo Tur, de Barcelona, con varios géneros. Laud San José, su pat. Juan Colomar, de Andraitx, con jaban duro. Id. San José, su pat. Antonio Roca, de Valencia y Cullera, con arroz y otros. Palma 2 de marzo de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Barcelona en 16 horas vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 24 pas., géneros y balija. De Sthora en 3 dias laud San José, de 57 ton., pat. Pedro Bosch, con un pas. y lastre. De Mahon en 2 dias laud San José, de 18 ton., pat. Pedro Juan Abraham, con 2 pas., habas y patatas.

Dia 26.

De Malgrat en 2 dias laud San Estévan, de 29 ton., pat. Ramon Martí, con madera. De Marsella en 8 dias polacra goleta San Cristóbal, de 59 ton., pat. Pablo Coll, con un pasajero, brea y efectos. De Villanueva en 5 dias javeque Dolores, de 46 ton., pat. Mateo Pujol, con 2 pas. y vino. De id. en id. laud Carmen, de 49 ton., patron Nicolas Compañy, con vino. De id. en id. laud Trinidad, de 50 ton., patron Antonio Abraham, con vino.

Dia 27.

De Cullera en 2 dias laud María, de 55 ton., pat. Miguel Bauzá, con arroz. De id. en id. laud San Miguel, de 52 ton., pat. Miguel Sellés, con arroz. De Vinaroz en 3 dias laud Isabel, de 57 ton., pat. Antonio Vaquer, con 6 pas. y vino.

Dia 28.

De Vinaroz en 4 dias javeque San Francisco, de 40 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con un pasajero y vino. De Mayagüez en 40 dias bergantiu Cid, de 152 ton., cap. D. José Mota, con un pas., café y cueros. De Charleston en 41 dias polacra Frasquita, de 160 ton., cap. D. Francisco Bordoy, con un pas. y algodón.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 27.

Para Palma de Canarias tartana San José, de 78 ton., pat. Juan Verger, con jaban y efectos. Para Valencia laud Carmen, de 22 ton., patron Gerónimo Pedro, con un pas., y varios efectos. Para Génova javeque San Juan, de 44 ton., pat. José Escandell, con un pas., trigo y efectos. Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 11 pas., azúcar, efectos y balija.

Dia 28.

Para Barcelona javeque Dolores, de 79 ton., pat. Jaime Alemañy, con un pas., trigo y algodón. Para id. laud Adonis, de 47 ton., pat. Bernardo Cabrer, con 8 pas., hierro y efectos. Para Argel laud San Antonio, de 25 ton., pat. Bartolomé Palmer, con vino y efectos. Para id. laud Sangre, de 24 ton., pat. Juan Porcell, con vino y efectos. Para la Habana goleta Victoria, de 126 ton., cap. D. Tomas Bosch, con frutos y efectos del país.

Dia 1º de marzo.

Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 54 pas., géneros y balija. Para Iviza laud Carmen, de 10 ton., patron Juan Porcell, con vino y efectos.

AVISOS

La caja misteriosa.

Gran descubrimiento de complicaciones.

Este espectáculo extraordinario, de un género completamente nuevo y no visto en esta capital, es uno de aquellos hechos que prueban hasta donde es susceptible de llegar la inteligencia del hombre ayudada por la ciencia. Una pequeña caja de madera encierra en sus entrañas un mecanismo tan ingenioso, que por su medio se produce una voz humana que contesta con toda perfeccion y claridad á cuantas preguntas se le dirijen.

A fin de desvanecer toda sospecha la caja se hallará suspendida por tres alambres delgados para examinarla esteriormente por cuantas personas gusten.

El dia que se abra se anunciará por carteles y papeletas, y en la casa donde se enseña.

Poliorama mecánico.

Está de manifiesto todos los dias en la plaza de San Francisco, cerca el Borne, desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la noche.

El director del poliorama anuncia al público que su permanencia en esta capital será ya de pocos dias. Al efecto ha dispuesto muchos cuadros nuevos, entre los cuales habrá los que siguen:

- La reina Isabel II.
Victor Manuel, rey del Piamonte.
El célebre Garibaldi.
El retrato de Cristo.
El teatro de los Italianos, en Paris.
El príncipe Napoleon.
Entrada 6 cuartos.—Sillas 3 id.

Sirvientes.

Un jóven mallorquin, de 38 años de edad, solicita casa para colocarse en clase de criado: tiene personas que abonarán su conducta. Darán razon en la plazuela de la Merced, núm. 22.